Nota G.O.C. Nº 162 Asunción, 11 de mayo de 2023

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA – CONTRATO ABIERTO**, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2023 - ID 428904** – PLURIANUAL, a realizarse por el procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley Nº 2051/03.

Justificativo de Adopción de la Modalidad Contrato Abierto

Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, se informa que la modalidad de **Contrato Abierto** para la presente adquisición fue tenida en cuenta debido a que los ascensores poseen una dinámica de funcionamiento e innumerables componentes mecánicos, electromecánicos y otros que están supeditados al desgaste de su utilización, siendo imposible prever o diagnosticar los problemas que se puedan presentar durante la vigencia del Contrato. Por lo tanto, se prevé un costo fijo para los trabajos preventivos y un monto variable para los trabajos correctivos que estará supeditado a los desperfectos que se presenten. Por lo expuesto, se adopta la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y monto máximo para la presente contratación.

Cabe mencionar que los ascensores de la Compañía normalmente se encuentran en funcionamiento constante y trasladan personas, por lo cual su mantenimiento en ambas condiciones (preventivo y correctivo) es de suma importancia de manera a precautelar la seguridad e integridad de las personas y el patrimonio de nuestra Empresa.

Justificativo referente al Anticipo para MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el **Art. 188** de la **Ley de Presupuesto N° 7050/2023** y a la **Circular DNCP N° 2/2023**, que disponen: "Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resulte adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes,

Abg. MARIA MERCEDES DIAZO APONTE
GERENTE OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

obras, servicios o consultorías, salvo que hubiesen justificado al momento del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado". En ese sentido, comunicamos que **no se otorgara anticipo a ningún adjudicado**, considerando la naturaleza del llamado y la modalidad de contrato abierto adoptada, donde los pagos se realizaran por los servicios efectivamente prestados.

Se remiten la Providencia de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la Constancia de Plurianualidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Modelo de Invitación, el Dictamen de Estimación de Costos y el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, se adjunta la Constancia de cumplimiento con el Art. 381, del Decreto 8759/2023 Reglamentario de la Ley N° 7050/2023 emitida por el Ministerio de Hacienda.

Por todo lo expuesto, se solicita la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,

ma. mercedes Otazo A.

ABG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

CONSTANCIA Nº 387 / 2023

NIVEL	40	SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	**ENTIDAD**	1	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	**EJERCICIO**	2023
						PERIODO	MARZO
						VALIDEZ	15/5/2023

De conformidad al Art. 381 del Decreto N° 8759/2023, Reglamentario de la Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 09 días del mes de Mayo de 2023.

ANGEL ALBERTO GOMEZ MARTINEZ

Jefe de Departamento de Consolidación Contable

MARIA T DE AGUERO

Directora General de Contabilidad Pública